 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA FORMATO AVISO	Código: FOR-ATC-008
		Versión: 0
		Fecha: Memo I2019039063 – 10/09/2019
		Página: 1 de 1

AVISO

Ante la dificultad de notificar personalmente al señor(a) **EDNA TERESA HERNANDEZ CARRILLO**, luego de haberle enviado la respectiva respuesta a la dirección registrada en el requerimiento ingresado en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones – SDQS – con No **1553892024**

EL SUSCRITO LEIDY PAOLA MESA ALVARADO
Subdirectora Loca Para La Integración Social Kennedy

HACE SABER


Que teniendo en cuenta que no fue posible entregar la respuesta por:

1. Se desconoce la información o datos sobre la dirección para entrega de respuesta _____
2. Devuelta por la oficina de correspondencia de la SDIS porque la dirección es incorrecta _____
3. La dirección no existe

4. El destinatario es desconocido _____ **X** _____
5. No hay quien reciba la comunicación _____
6. Cambio de domicilio

7. Otro

Se publica el presente aviso, con copia de la respuesta a la solicitud No. **1553892024**

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA FORMATO AVISO	Código: FOR-ATC-008
		Versión: 0
		Fecha: Memo I2019039063 - 10/09/2019
		Página: 1 de 1

Contra la presente no procede recurso alguno y el mismo se entenderá notificado al finalizar el día siguiente de desfijado este documento.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

Para notificar al interesado, se fija el presente aviso en un lugar público de la Secretaría Distrital de Integración Social por el término de cinco (5) días hábiles, hoy a 22 de 04 del 2024 a las 7:00 am


LEIDY PAOLA MESA ALVARADO

Subdirectora Loco Para La Integración Social Kennedy

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Luego de haber permanecido fijado por el término legal, se desfija el presente aviso hoy 26 de 04 del 2024 a las 4:30 pm


LEIDY PAOLA MESA ALVARADO

Subdirectora Loco Para La Integración Social Kennedy



SECRETARÍA DE
INTEGRACIÓN SOCIAL



Fecha: 2024-03-21 15:47:50

Radicado: S2024047393



Cod: 1213012

Bogotá D. C. 20 de marzo de 2024

Señora

EDNA TERESA HERNANDEZ CARRILLO

Cédula de Ciudadanía: 51813369

Dirección: CARRERA 86 A 42 G 48 SUR Barrio: Tintalito

Celular: 3239747023

Correo: teresacaleragato@gmail.com

Asunto: Respuesta Derecho de Petición 306 2024 REQ. 1553892024

Apreciada Señora Edna Teresa Hernández Carrillo:

En atención a la solicitud allegada a la Secretaría Distrital de Integración Social, Subdirección Local de Kennedy, bajo el requerimiento del asunto, en cuya parte pertinente señalan: (...) "... Por medio de la presente, nos dirigimos a ustedes con el fin de solicitar una ayuda económica y psicológica, para las siguientes personas, Santiago Gustavo Ardila Hernandez con CC 1000223302 y Edna Teresa Hernandez Carrillo con CC 51813369 Conformamos un hogar con dos personas que necesitan urgente la ayuda del gobierno porque Santiago Ardila presenta una discapacidad denominada T.O.C. y Edna Teresa presenta problemas psicologicos desde la adolescencia, a consecuencia de problemas familiares, con todo respeto necesitamos que tengan en cuenta urgente esta solicitud porque estamos en vulnerabilidad. porque presentamos problemas económicos y psicologicos. Por tales motivos no hemos podido trabajar, y hemos presentado inestabilidad laboral y problemas en los trabajos, y problemas con la familia ..." (...). Me permito dar respuesta dentro de los términos legales establecidos en el Artículo 14 de la Ley 1755 de 2015.

La Secretaría Distrital de Integración Social - SDIS, en desarrollo de su misionalidad institucional, reglamentada en Resolución No. 456 del 5 de Abril de 2021, líder del sector social, responsable de la formulación e implementación de políticas públicas poblacionales orientadas al ejercicio de derechos, ofrece servicios sociales y promueve de forma articulada, la inclusión social, el desarrollo de capacidades y la mejora en la calidad de vida de la población en mayor condición de vulnerabilidad, con un enfoque territorial.

En primera Instancia, se consulta el Sistema de Información y Registro de Beneficiarios – SIRBE, de la Secretaría de Integración Social y se evidencia que usted Sra. Edna Hernández con CC 51813369, ni su hijo Santiago Gustavo Ardila Hernández con C.C. 1030644766, se encuentran, en este momento, recibiendo ninguno de los servicios que brinda la Secretaría de Integración Social a la Población más vulnerable.

En atención a su solicitud, nos permitimos indicarle que desde el proyecto 7771 "Fortalecimiento de las oportunidades de inclusión de las personas con discapacidad y sus familias, cuidadores y cuidadoras en Bogotá" y en virtud a la Resolución 218 de 2023 "Por la cual se definen las reglas aplicables a los servicios sociales, los instrumentos de focalización de la SDIS, y se dictan otras disposiciones", la Secretaría Distrital de Integración Social cuenta con el servicio Fortalecimiento a la Inclusión y apoyo Alimentario a Personas con Discapacidad, el cual hace entrega de un bono para Personas con discapacidad hasta los 59 años y 11 meses de edad, que se encuentren en condición de vulnerabilidad y residan en Bogotá, de un valor establecido por la SDIS para que pueda ser canjeado en los puntos autorizados por la Entidad, a partir de la selección de alimentos saludables, que contribuyan a su seguridad alimentaria.

Por tal motivo, con el fin de ampliar la información de su solicitud, el día 18/03/2024 una profesional del Proyecto 7771 - Discapacidad de la Subdirección Local de Kennedy se comunicó con usted al número 3239747023. En la conversación sostenida se le da información y los requisitos para postular a su hijo y a usted al "Bono Canjeable por Alimentos Para Personas con Discapacidad," a lo que usted responde: que Santiago Gustavo sí cuenta con el Certificado de Discapacidad expedido por la Secretaría de Salud, pero que usted no.

Así las cosas, se orienta para que solicite su Certificado de Discapacidad y, teniendo en cuenta que el SISBEN que tienen fue expedido en La Calera - Cundinamarca, se da información para que se acerque a la Secretaría de Planeación en el Supercade más cercano a su lugar de residencia y realice la solicitud de actualización para Bogotá.

En ese orden de ideas, procedo a recordarle los criterios y documentos requeridos para postular a su hijo y a usted como potenciales beneficiarios del "Bono Canjeable por Alimentos para Personas con Discapacidad" de conformidad con la Resolución 218 del 08 de febrero de 2023 anteriormente citada:

- Fotocopia del documento de identidad de los integrantes del núcleo familiar.
- Fotocopia del Certificado de Discapacidad de la Secretaría de Salud:
- Para tramitar el certificado de discapacidad con la Secretaría de Salud de Bogotá, usted debe remitir a través del sitio Web

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Buzón de radicación electrónica:
correspondenciaexterna@sdis.gov.co
Código postal: 110311





SECRETARÍA DE
INTEGRACIÓN SOCIAL



<http://www.saludcapital.gov.co/Paginas2/Tramitesyservicios.aspx> o de Manera Presencial en la Carrera 32 #12-31 Piso 1, de lunes a viernes 7 am a 4:30 pm, los siguientes documentos:

1. Carta solicitando expedición del certificado, con los datos de contacto de la persona con discapacidad (nombre y apellidos completos, tipo y número de documento de identidad, teléfonos y correos electrónicos de contacto y dirección de residencia).
2. Historia clínica donde se relacione el diagnóstico de discapacidad y de ser necesario apoyos (silla de ruedas, muletas, bastón, etc.).
3. Copia de los exámenes médicos relacionados con la discapacidad.
4. Copia de documento de identidad.
5. Certificado de residencia, el cual puede obtenerse a través del siguiente link: <http://www.gobiernobogota.gov.co/transparencia/tramites-servicios/solicitud-certificado-residencia> o, en su defecto, copia del último recibo público del agua o de luz.

- Fotocopia de recibo de servicio Público (ACUEDUCTO) donde reside actualmente.
- Fotocopia del Puntaje del SISBÉN del cuidador y la persona con discapacidad: A-B y C1 a C7.

Cabe aclarar que la vinculación a servicios sociales que presta la Secretaría Distrital de Integración Social está sujeta al estricto cumplimiento de los criterios establecidos en la **Resolución 0218 del 8 de febrero de 2023** "Por la cual se definen las reglas y principios aplicables a los servicios sociales de la Secretaría Distrital de Integración Social, se adoptan los instrumentos de focalización, los criterios de ingreso, priorización, egreso y restricciones, y se dictan otras disposiciones". Así como también a la disponibilidad de cupos y de recursos, lo que garantiza que los servicios sean destinados a las personas que más lo necesitan conforme a la misionalidad y objeto a cargo de la Entidad.

Finalmente, en lo referente a (...) "nos dirigimos a ustedes con el fin de solicitar una ayuda económica y psicológica" (...), me permito informar que se corrió traslado de su solicitud a la Subred Sur Occidente E.S.E, de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, para que en el marco de sus competencias den respuesta de fondo a su solicitud.

Para cualquier información adicional de los servicios que brinda la Secretaría de Integración Social, la invito a presentarse al CDC más cercano a su vivienda ya sea el de Timiza en la CR. 74 No. 42 G 52 Sur o el CDC Kennedy ubicado en la AV CR 80 No. 43 43 Sur, de lunes a viernes de 7:00 am a 4:30 pm y pedir asesoría al(la) profesional competente.

De esta manera espero haber dado respuesta de fondo a la solicitud, dentro de los términos y competencias establecidas por la ley; manifestándole nuestra disposición para trabajar por una Bogotá incluyente que fortalezca los escenarios de interlocución con los habitantes de la ciudad.

Cordialmente,

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012.

LEIDY PAOLA MESA ALVARADO

Subdirectora Local para la Integración Social de Kennedy.
Secretaría Distrital de Integración Social.

Copia: Prosperidad Social - Correo: servicioalciudadano@prosperidadsocial.gov.co
Traslado Subred Sur Occidente E.S.E. Correo: Discapacidadsuoccidente@gmail.com
Anexo: copia del traslado a Subred Sur Occidente E.S.E.

Proyectó: Diana Carolina Tarazona. Instructora Proyecto 7771 "Estrategia Territorial para cuidadores y cuidadoras de personas con Discapacidad"
Revisó: Arbey Ortiz. Profesional Proyecto 7771 "Estrategia Territorial para cuidadores y cuidadoras de personas con Discapacidad".

AYUDENOS A MEJORAR

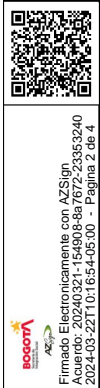
Con el fin de conocer su opinión respecto al trámite de este requerimiento le invitamos a ingresar a la página de www.integracionsocial.gov.co (<https://gencu.sdis.gov.co/index.php/447567?lang=es>).

El ingreso al link lo podrá realizar cinco (5) días después de recibida la presente comunicación y contará con 90 días para diligenciar la encuesta.
Gracias por su aporte

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Buzón de radicación electrónica:
correspondenciaexterna@sdis.gov.co
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20240321-154908-8a7672-23353240
2024-03-22T10:16:54-05:00 - Página 2 de 4

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

S2024047393

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20240321-154908-8a7672-23353240

Creación: 2024-03-21 15:49:08

Estado: Finalizado

Finalización: 2024-03-22 10:16:53



Escanee el código para verificación

Firma: 3

Leidy Paola Mesa Alvarado

53014761

Imesaa@sdis.gov.co

Subdirectora Local de Kennedy

Secretaria Distrital de Integración Social

Revisión: 2

Arbey Ortiz Gutierrez

aortizg@sdis.gov.co

Profesional Proyecto 7771

Secretaria Distrital de Integración Social

Elaboración: 1

Diana Carolina Tarazona Callejas

1030527554

dtarazona@sdis.gov.co

Instructor 313 - 11

Proyecto 7771



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20240321-154908-8a7672-23353240
2024-03-22T10:16:54-05:00 - Página 3 de 4





Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20240321-154908-8a7672-23353240
2024-03-22T10:16:54-05:00 - Página 4 de 4

REPORTE DE TRAZABILIDAD

S2024047393

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co



Escanee el código
para verificación

Id Acuerdo: 20240321-154908-8a7672-23353240

Creación: 2024-03-21 15:49:08

Estado: Finalizado

Finalización: 2024-03-22 10:16:53

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	Diana Carolina Tarazona Callejas dtarazona@sdis.gov.co Instructor 313 - 11 Proyecto 7771	Aprobado	Env.: 2024-03-21 15:49:11 Lec.: 2024-03-21 16:09:08 Res.: 2024-03-21 16:09:18 IP Res.: 186.155.7.19
Revisión	Arbey Ortiz Gutierrez aortizg@sdis.gov.co Profesional Proyecto 7771 Secretaria Distrital de Integración Soci	Aprobado	Env.: 2024-03-21 16:09:18 Lec.: 2024-03-21 17:25:28 Res.: 2024-03-21 17:25:36 IP Res.: 191.95.57.199
Firma	Leidy Paola Mesa Alvarado lmesaa@sdis.gov.co Subdirectora Local de Kennedy Secretaria Distrital de Integración Soci	Aprobado	Env.: 2024-03-21 17:25:36 Lec.: 2024-03-22 10:16:40 Res.: 2024-03-22 10:16:53 IP Res.: 186.155.7.19